

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	---	---

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso de Sucesión, informando que por auto del 3 de los corrientes mes y año, se fijó fecha para la diligencia e inventario y avalúos y la parte interesada no ha dado cumplimiento al numeral cuarto del auto de apertura. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 10 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **SUCESIÓN INTESTADA**
 Causante: **MARÍA INÉS ALZATE DE HERNÁNDEZ**
 Interesado: **LIBARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ALZATE**
 Radicado: **170014003010-2021-00652-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte interesada no ha efectuado la notificación de María Inés, María Miriam, Gustavo de Jesús y Rubén Darío Hernández Alzate, no puede llevarse a efecto la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; por consiguiente, el despacho **deja sin efecto el auto proferido el 3 de mayo de 2022, notificado en estado Nro.71 el 4 siguiente.**

Dado lo anterior y conforme a lo establecido por el artículo 317 ídem, se requiere a la parte interesada, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, realice las gestiones necesarias tendientes a lograr la notificación de MARÍA INÉS, MARÍA MIRIAM, GUSTAVO DE JESÚS Y RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ ALZATE, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 75 el 11 de mayo de 2022
 Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8110c1c0459cb408a96d8a7f51f2abcc08eec2660ae48a2ffff8aa5d33ba6b5**
Documento generado en 10/05/2022 03:48:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**